



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
As Director General de Administración
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3128

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

VISTO:

23 DIC 2021

El Expediente N° 15301-0248851-2 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones inherentes al cargo de Jefe Departamento Delegaciones del Interior Regiones I, II y III - Categoría 6, y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a favor de la agente Marcela Beatriz ARIZAGA, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con la presentación efectuada por la agente subrogante del cargo Jefe Departamento Delegaciones del Interior Regiones I, II y III del I.A.P.O.S., Adriana Illescas, solicitando que las funciones inherentes al mismo sean asignadas a la agente Marcela Beatriz Arizaga atento a encontrarse próximo su cese por jubilación ordinaria, destacando que la propuesta se encuentra cubriendo las mismas durante sus licencias previas y que reúne los requisitos para su desempeño;

Que, tanto la Coordinación de Prestaciones como la Subdirección General Regiones I, II y III, prestan conformidad con la gestión que se propicia en virtud de que la agente Arizaga posee las condiciones, capacidades, idoneidad y compromiso para la cobertura del cargo que se solicita;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



C.P.N. MIGUEL ANGELO CZERNIK
a/c Director Gral. de Administración
I.A.P.D.G.

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente Marcela Beatriz Arizaga – M.I. N° 17.876.733 – CUIL 27-17876733-5 – Clase 1966 – revista en Personal Planta Permanente – Categoría 4 – Jefe División Atención Delegaciones del Interior – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Delegaciones del Interior Regiones I, II y III – Coordinación de Prestaciones – Subdirección General Regiones I, II y III – Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones, conforme titularización dispuesta por Decreto N° 1600/21;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde al cargo Categoría 6 – Jefe Departamento Delegaciones del Interior Regiones I, II y III - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones;

Que la titular del cargo por Decreto N° 2253/15, agente María Marcela Boedo, ha cesado en el mismo para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01/10/2018 conforme renuncia aceptada por Disposición I N.º 002/18;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental que genera la asignación de funciones referida, para la cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emite Dictamen N° 41/21, considerando que la gestión cumplimenta con los requisitos exigidos por el Art. 61 del Decreto N° 2695/83 y por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 85/03 y su modificatorio Decreto N° 1729/09, Arts. 29 y 30;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL CZERNIK
Sub-Dirección General de Administración

Agrupamiento Administrativo – de la citada Dirección General.-

ARTICULO 2°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente MARCELA BEATRIZ ARIZAGA – M.I. N° 17.876.733 – CUIL 27-17876733-5 – Clase 1966, conforme a la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 – Ley N° 14.017, en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 50: Ministerio de Salud – Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – Categoría Programática 16 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: Personal – Partida Principal 1: Personal Permanente – Partida Subparcial 2: Personal Administrativo – Finalidad 3 – Función 30 – Clasificación Geográfica: 82-63.-

ARTICULO 4°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 5°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS *s/c*
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
Dra. SONIA FELISA MARTORANO
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO